



Salta, 11 SEP 2023

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 387 - 23

EXPEDIENTE N° 6322/04

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 295/18, mediante la cual se establecen las normas para la presentación y aprobación de los contenidos programáticos y planificaciones anuales de las asignaturas que componen las carreras de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

QUE si bien se lograron los objetivos fijados por la Resolución CD-ECO N° 295/18, son necesarios algunos ajustes a esta, para un mejor desenvolvimiento en el aspecto organizativo de la presentación y aprobación de los contenidos programáticos y planificaciones anuales de las asignaturas que componen las distintas carreras que dependen de esta Unidad Académica.

QUE por las Resoluciones CD-ECO N° 420/00 y modificatoria, el Consejo Directivo delegó la aprobación de los Contenidos Programáticos a Decanato con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

QUE la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, en su Despacho N° 282/23, aconseja aprobar el proyecto de Resolución, que obra de fs. 72 (vuelta) a 84.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 214/23, de fecha 23.08.23, aconseja aprobar el proyecto de Resolución mencionado en el párrafo anterior.

QUE el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/2023, (presencial) celebrada el día 29.08.23, resolvió aprobar el Despacho N° 282/23 de la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento y el Despacho N° 274/23, de la comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que corren a fs. 86 y 87, respectivamente, del expediente de referencia.

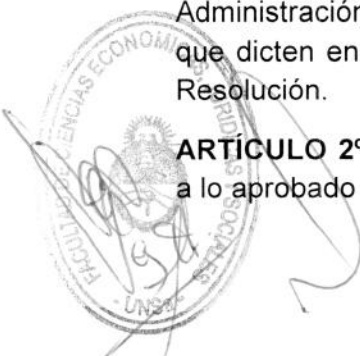
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el "Reglamento para la presentación de los contenidos programáticos y planificación anual de las cátedras" de las asignaturas que componen los Planes de Estudios vigentes para las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que dicten en cualquier Sede y que forma parte como Anexos I, II, III y IV de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR la Resolución CD-ECO N° 295/18 por corresponder de acuerdo a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 387 - 23

EXPEDIENTE N° 6322/04

///...

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR la delegación a Decanato de la aprobación de los contenidos programáticos, la bibliografía, el reglamento de cátedra y las planificaciones anuales que cuenten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a los Departamentos Docentes de la Facultad, a Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Sede Metán Rosario de la Frontera, Extensión Áulica Cafayate, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática y al CEUCE, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



ANEXO I

REGLAMENTO para la PRESENTACIÓN DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS y PLANIFICACIÓN ANUAL DE LAS CÁTEDRAS

ARTÍCULO 1.- Los profesores responsables de las asignaturas que componen los Planes de Estudios vigentes de las carreras de esta Unidad Académica, deberán presentar los contenidos programáticos y la planificación anual para la cátedra de la que es responsable. En el caso que la presentación sea efectuada por un Jefe de Trabajos Prácticos, deberá contar con la aprobación del Director del Departamento al que pertenece la asignatura.

ARTÍCULO 2. En el caso de asignaturas que tengan la misma denominación, pero se dictan **para diferentes carreras** se deberá realizar, las presentaciones de los contenidos programáticos y la planificación anual en forma conjunta.

ARTÍCULO 3. En el caso de las asignaturas que tengan la misma denominación, pero se dictan en **diferentes sedes** para la misma carrera, opcionalmente, los profesores responsables podrán realizar una presentación de los contenidos programáticos en forma conjunta, pero la planificación anual deberá ser por separado para las respectivas sedes, respetando los contenidos mínimos establecidos en los Planes de Estudios.

ARTÍCULO 4. El Director del Departamento Docente deberá controlar: a) los contenidos programáticos y las cargas horarias aprobados por el Plan de Estudios correspondiente sean abordados y cumplidos por las distintas cátedras que componen el mismo; b) la no superposición de temas entre materias del Departamento u c) otras consideraciones. De realizar observaciones a las presentaciones de los responsables de cátedra deberá resolverlas con éste/éstos y lograr una nueva presentación. No se trata de tareas de control sino de coordinación y que se cumpla lo establecido en cada Plan de Estudios, según los requisitos exigidos por CONEAU.

ARTÍCULO 5. Las asignaturas cuyo dictado comience en el primer cuatrimestre, tendrán como fecha límite de presentación el último día hábil del mes de marzo en curso y, las que lo hagan en el segundo cuatrimestre, lo tendrán el último día hábil del mes de junio del año en curso, según lo fijado en Calendario Académico.

ARTÍCULO 6. Los **contenidos programáticos**, la bibliografía y el reglamento de cátedra tendrán una vigencia no mayor a 4 (cuatro) años desde la fecha de aprobación, sin perjuicio de que puedan ser actualizados por el profesor responsable de la cátedra cuando sea necesario.

ARTÍCULO 7. Las **planificaciones anuales de la cátedra** para el período lectivo vigente, deberán ser presentadas todos los años en los plazos previstos en el Artículo 5 y el Director del Departamento correspondiente aconsejará sobre su aprobación, por parte del Decano. Debiéndose fijar en "Distribución de la carga horaria" de éstas, los días previstos para los





exámenes parciales y recuperatorios, datos que serán tenidos en cuenta por la Dirección de Apoyo Docente para la reserva del espacio áulico correspondiente. Esta Dirección no recibirá notas al respecto.

En caso de coincidencia de fechas de parciales entre materias del mismo año, se dará prioridad a la planificación presentada en primer lugar, debiendo reprogramar la fecha la cátedra con posterior presentación.

Si la coincidencia se da entre un examen parcial y un recuperatorio o de recuperatorios de materias del mismo año, se tendrá en cuenta únicamente la no coincidencia horaria.

ARTÍCULO 8. La Dirección General de Mesa de Entradas de la Unidad Académica procederá a:

- a) Conformar **un expediente para cada asignatura de los planes de estudios de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica y en las Sedes**, y en ellos incluirá la presentación efectuada por los docentes responsables, de los **Contenidos Programáticos** de la asignatura, de acuerdo al lineamiento obrante en **Anexo II**; el que será remitido a la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, para que aconseje su aprobación, previa conformidad del Director del Departamento Docente al que pertenece la asignatura, a través del formulario obrante en el **Anexo IV**. La aprobación se concretará con resolución del Decanato por delegación del Consejo Directivo.
- b) Incorporar en el expediente nombrado en ítem anterior las **Planificaciones Anuales** correspondientes a la asignatura, de acuerdo al lineamiento obrante en el **Anexo III**, remitiendo luego el citado expediente a la Dirección de Apoyo Docente, quien solicitará al Director del Departamento Docente la emisión de un dictamen, a través del formulario obrante en el **Anexo IV**, donde aconseje la aprobación o modificación de la planificación, según corresponda. En caso de tratarse de asignaturas Optativas nuevas que deban ser incorporadas a los Planes de Estudios correspondientes, ésta Dirección deberá solicitar que sea remitido a conocimiento y resolución del Consejo Directivo.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



**ANEXO II
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS**

Asignatura:
Departamento docente:
Carrera(s):
Sede:
Periodo Lectivo:
Plan de Estudios:
Año de la carrera:
Cuatrimestre:
Carga horaria total:
Carga horaria semanal:

EQUIPO DOCENTE:

Docente	Categoría	Dedicación

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Señalar los contenidos mínimos aprobados por el Plan de Estudios, su vinculación e integración con las asignaturas y/o módulos previos, simultáneos y/o posteriores, especialmente en relación con las correlativas.

Indicar los fundamentos que justifican la existencia de la asignatura en el Plan de estudios, el aporte a la formación general del estudiante, al desarrollo de otras materias y a la vinculación directa al perfil profesional y al ejercicio profesional.

OBJETIVOS

Redactar los objetivos, de manera general y de modo que puedan guiar y orientar a los docentes y a los alumnos sobre lo que se pretende conseguir con el desarrollo de la asignatura. Estos objetivos deben estar relacionados con los nuevos conocimientos, habilidades y actitudes a construir en la asignatura en el marco del Plan de Estudios correspondiente.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

Detallar las unidades a desarrollar en la asignatura, respetando los contenidos mínimos aprobados por el Plan de Estudios vigente para la carrera.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición

OTRAS PUBLICACIONES

SITIOS WEB (Optativo)





BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
OTRAS PUBLICACIONES			
SITIOS WEB (Optativo)			

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	<input type="checkbox"/>	Análisis de textos	<input type="checkbox"/>
Aula Taller	<input type="checkbox"/>	Problematización	<input type="checkbox"/>
Trabajo Individual	<input type="checkbox"/>	Resolución de ejercicios	<input type="checkbox"/>
Trabajo en grupos de pares	<input type="checkbox"/>	Resolución de situaciones problemáticas	<input type="checkbox"/>
Exposición oral de alumnos	<input type="checkbox"/>	Estudio de casos	<input type="checkbox"/>
Debates	<input type="checkbox"/>	Análisis de incidentes críticos	<input type="checkbox"/>
Diseño y ejecución de proyectos	<input type="checkbox"/>	Ejercicios de simulación	<input type="checkbox"/>
Seminarios-Monografías	<input type="checkbox"/>	Prácticas en Instituciones	<input type="checkbox"/>
Clases virtuales	<input type="checkbox"/>	Visitas guiadas	<input type="checkbox"/>
Otras: especificar			

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Lic. en Economía, etc. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:

- Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y a la inserción laboral de los futuros graduados.
- Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
- Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Se debe consignar:

- Organización del área curricular: teórico, teórico y práctico o teórico-práctico.
- Distribución de la carga horaria semanal.
- Sistema de promoción de la asignatura.
- Sistema de evaluación: prueba escrita individual, examen oral individual, trabajos monográficos, ensayos, informes, exposiciones orales, etc.
- Criterios de evaluación: número de parciales (fijo o mínimo y máximo).
- Recuperación de parciales
- Modalidad de aprobación de la asignatura: promoción y/o examen final.





- Requisitos y condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad: porcentaje de asistencia requerida, cantidad de trabajos prácticos/informes, calificación mínima para aprobar las evaluaciones, etc. Especificar claramente las condiciones que debe cumplir el estudiante para la obtención de la regularidad y/o promocionalidad, de acuerdo a las pautas establecidas por las reglamentaciones vigentes.
- Modalidad y criterios de evaluación en examen final para alumnos en condición regular y en condición regular y en condición libre.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

Enunciar instrumentos y/o acciones que el docente llevara a cabo para evaluar su práctica de enseñanza que le permita efectuar un análisis reflexivo y crítico de su accionar. Ejemplo: entrevistas, cuestionarios como encuestas abiertas o cerradas, dialogo con los estudiantes, grado de concreción de las metas formuladas, nivel de cumplimiento de lo programado, distribución y aprovechamiento de los recursos (espacio, tiempo, materiales, etc.)

Del Aprendizaje

Indicar los criterios e instrumentos de evaluación que se utilizaran para conocer los aprendizajes logrados por los estudiantes. Ello implica emitir juicios de valor que cada alumno/a pueda comunicar respecto a que, como, y cuando está aprendiendo y a los que el propio equipo docente pueda proporcionar respecto a su visión de la clase como ambiente de aprendizaje.

Es imprescindible sistematizar las prácticas de autoevaluación de los alumnos/as, sin necesidad de autocalificación, pero si como medio para generar mayor grado de compromiso con el propio estudio y que permita develar ciertos obstáculos que puedan entorpecer el proceso de aprender de cada alumno/a como sujeto individual y de la clase, como situación colectiva de aprendizaje.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de Salta

387-23



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 – 2023 – 40 años de Democracia en Argentina"

ANEXO III

PLANIFICACIÓN ANUAL

Asignatura:
Departamento docente:
Carrera(s):
Sede:
Período Lectivo:
Plan de Estudios:
Año de la carrera:
Cuatrimestre:
Carga horaria total:
Carga horaria semanal:

EQUIPO DOCENTE:

Docente	Categoría	Dedicación	Correo Electrónico

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Trabajo Práctico N° 1: Nombre
Contenidos: Objetivos específicos:
Trabajo Práctico N° 2: Nombre
Contenidos: Objetivos específicos:
Trabajo Práctico N° 3: Nombre
Contenidos: Objetivos específicos:
Trabajo Práctico N° 4 : Nombre
Contenidos: Objetivos específicos:
Trabajo Práctico N° N: Nombre
Contenidos: Objetivos específicos:

HORARIOS DE CLASES

Clases	Comisión N°	Docente	Días	Horario
TEÓRICAS				
PRÁCTICAS O TEÓRICO				





SEMANA N°	FECHA	CLASES TEÓRICAS	CLASES PRÁCTICAS O TEÓRICO PRÁCTICAS
		TEMA	TEMA
		Exámen Parcial Recuperatorio Horario:	
		Exámen Parcial Recuperatorio Global Horario:	
CANTIDAD DE CLASES			
Hs. por Clase			
CARGA HORARIA			
CARGA HORARIA TOTAL			

PLANIFICACION DE ACTIVIDADES POR CUATRIMESTRE

Actividades de Docencia	Docente a cargo	Cuatrimestre (1° y 2°)

Actividades de Investigación	Docente a cargo	Cuatrimestre (1° y 2°)

Actividades de Extensión	Docente a cargo	Cuatrimestre (1° y 2°)

CLASES DE CONSULTA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s

CONSULTAS ON-LINE Y/O POR PLATAFORMA (Optativo)

Día Semana	Correo electrónico	Responsable/s

REUNIONES DE CÁTEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar





Universidad Nacional de Salta

387-23



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión

OTRAS ACTIVIDADES

OBSERVACIONES:

Lugar y fecha:

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



FIRMA RESPONSABLE DE CÁTEDRA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de Salta

387-23



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

ANEXO IV
PLANILLA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DOCENTE

Expte. N°:

Departamento Docente:

Asignatura:

Carrera(s):

Plan de Estudios:

Sede:

Análisis correspondiente a: CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS PLANIFICACIÓN ANUAL

Item	Descripción	Detalla			Observación
		Si	No	Incomplet	
1	Sede				
2	Nombre Asignatura				
3	Plan de Estudios				
4	Periodo Lectivo				
6	Carga Horaria Total/Semanal				
7	Equipo Docente				
En caso de CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS:					
8	Contenidos mínimos				
9	Programa de contenidos				
10	Bibliografía Básica y Complementaria				
11	Estrategias y modalidades de enseñanza				
12	Reglamento de cátedra				
13	Procesos y sistema de evaluación				
En caso de PLANIFICACIONES ANUALES:					
14	Programa de Trabajos Prácticos				
15	Cronograma de Parciales/Recuperatorios				
16	Horarios de Clases Presenciales				
17	Horarios de Clases por Zoom (optativo)				
18	Distribución de la Carga Horaria				
19	Actividades por Cuatrimestre				
20	Clases de Consulta				
21	Reuniones de Cátedra				
22	Actividades de Capacitación y Perfeccionamiento Docente				
23	Participación en Reuniones Científicas				
24	Actividades de Extensión y/o Seminarios				
25	Distribución Horario Semanal estimada del Equipo Docente				

Dictamen:

Cra. María Rosa Perza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa